



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

“Las Malvinas son argentinas”

ROSARIO, **30 AGO 2022**

VISTO: El expediente I.D. N° 8.137.081 presentado por el alumno Tanoni, Leandro Martín (DNI N° 38.667.303); Legajo N° 51.584 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

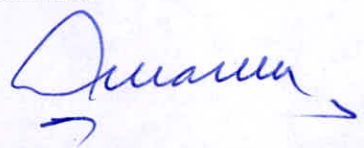
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobados los complementos correspondientes:

- Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 334

UTN FRRo
MM
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico